RESOLUCION Nº 064/2011

Asunción, 10 de Febrero de 2011

VISTO: La Comunicación Interna N°04/11 de fecha 28 de enero de 2011 de la Asesoría de la Presidencia, en la cual solicita en forma urgente el alquiler de un inmueble ubicado sobre la calle Perú 589 c/ Juan de Salazar y Espinoza en la ciudad de Asunción, para ser utilizado como Oficina Administrativa y Técnica para la Unidad Gerenciadora de Proyectos de la ESSAP S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/0101/2011 de fecha 1 de Febrero de 2011 informa que según el análisis de las necesidades para la instalación de dicha Unidad, la oficina debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ubicación: cercanías de la Essap S.A., en un radio máximo de 1.000 metros.
2. Espacio disponible: con espacio suficiente para dos ambientes de estaciones de trabajo, entre 4 y 6 estaciones de trabajo (áreas técnicas y administrativas), tres oficinas y una sala de reuniones, todas con buena iluminación y ventilación, y sin humedad en las paredes, un mínimo de tres baños en excelente estado, y seguridad en las instalaciones. La vivienda debe estar lista para la ocupación y utilización inmediata de las instalaciones.
3. Instalaciones eléctricas adecuadas y buenas condiciones de estructura, de manera que no requiera inversiones previas para su adecuación.

Que, solicita resolución de la Presidencia del Directorio a los efectos de: (i) acreditar el proceso para la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD GERENCIADORA DE PROYECTOS DE LA ESSAP S.A.", (ii) Aprobar el PAC Provisorio del Programa Anual de Contrataciones del ejercicio 2011, para la inclusión de la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD GERENCIADORA DE PROYECTOS DE LA ESSAP S.A.", (iii) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites respectivos ante la DNCP.

Que, realizando una revisión de la zona comprendida entre las Avenidas EE.UU, Perú, Artigas y Luis Alberto de Herrera; se ha optado por dicho inmueble a razón de que cumple a cabalidad con todos los requisitos indicados más arriba.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, considerando la ubicación geográfica y el buen estado en que se encuentra el inmueble, además de cumplir con todos los requisitos de confort y funcionalidad requeridos.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD GERENCIADORA DE PROYECTOS DE LA ESSAP S.A."

Art. 2°) **Aprobar** el PAC Provisorio del Programa Anual de Contrataciones del ejercicio 2011, para la inclusión de la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD GERENCIADORA DE PROYECTOS DE LA ESSAP S.A."

Art. 3°) **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites respectivos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente